

República de Colombia



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE

(31 289)

3 JUN. 2015

Por la cual se publica la Declaración de Producción de Gas Natural en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 2.2.2.2.21 del Decreto 1073 de 2015
- Decreto Único Reglamentario del Sector de Energía y Gas

EL DIRECTOR DE HIDROCARBUROS

En uso de las facultades legales y en especial la señalada en el numeral 7° del Artículo 6° de la Resolución 4 0285 del 27 de febrero de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 1073 del 26 de mayo de 2015, se expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, el cual compiló las normas reglamentarias preexistentes.

Que en el Artículo 2.2.2.2.21, ibídem, se prevé la obligación de los productores y productores comercializadores de gas natural de declarar al Ministerio de Minas y Energía o a quien este determine y con base en toda la información disponible al momento de calcularla: (i) la Producción Total Disponible para la Venta - PTDV (ii) la Producción Comprometida – PC debidamente discriminada conforme a la definición contenida en el Artículo 2.2.2.1.4 y la declaración de producción señalada en el Artículo 2.2.2.2.21 del citado Decreto.

Que así mismo, el Artículo 2.2.2.2.21 ibídem, prevé que el productor que sea el operador de cada campo deberá declarar: (i) el Potencial de Producción de gas natural de cada campo y (ii) el porcentaje de participación de los productores y el Estado en la producción de hidrocarburos de cada campo o de aquellos de explotación integrada.

Que mediante el numeral 7° del Artículo 6° de la Resolución 4 0285 del 27 de febrero de 2015 se delegó en el Director de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía la función de ordenar que se efectúe la publicación de la Declaración de Producción de los productores y de los productores comercializadores de gas natural, así como sus actualizaciones, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.2.2.21 del Decreto 1073 de 2015 o la norma que la modifique o sustituya.

CAB

netas

3 JUN. 2015

Continuación de la Resolución "Por la cual se publica la Declaración de Producción de Gas Natural en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 2.2.2.21 del Decreto 1073 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector de Energía y Gas"

Que mediante la Resolución 4 0334 del 16 de marzo de 2015, el Ministerio de Minas y Energía estableció las directrices para el reporte de la Declaración de Producción de Gas Natural para el año 2015, a través del Sistema para la Captura y Consolidación implementado para tal fin.

Que los productores y productores comercializadores de gas natural en cumplimiento de las directrices señaladas por el Ministerio de Minas y Energía en el acto administrativo referido anteriormente, efectuaron el cargue de la Declaración de Producción a través de dicho Sistema y posteriormente radicaron ante el Ministerio de Minas y Energía la respectiva Declaración mediante las comunicaciones relacionadas a continuación:

RADICADO	FECHA	EMPRESA	CAMPO
2015026505	21/04/2015	Geoproduction Oil And Gas	Palmer
2015026929	22/04/2015	Well Logging	Cerrogoro
2015027441	24/04/2015	Celsia Zona Franca S.A. E.S.P.	Planta de Regasificación Costa Atlántica
2015027827	27/04/2015	Chevron Petroleum Company	Ballena, Chuchupa, Guajira
2015027867	27/04/2015	Pluspetrol Colombia Corporation	Begonia, Calona, Carmentea, Kananaskis
2015027882	27/04/2015	Santiago Oil Company	Cusiana (Rio Chitamera), Cusiana (Tauramera), Cusiana Norte
2015027883	27/04/2015	Equion Energía Limited	Cusiana (Rio Chitamera), Cusiana (Tauramera), Cusiana Norte, Floreña, Pauto Sur
2015030050	06/05/2015		
2015028010	27/04/2015	Cepsa Colombia S.A.	Ramiriqui, Balay, Purificación, Matachin Norte y Sur, La Cañada Norte
2015028030	27/04/2015	Vetra Exploración y Producción Colombia S.A.S.	Santo Domingo Centro, Santo Domingo Norte
2015028031	27/04/2015	Ecopetrol S.A.	Abejas, Araguato, Barquereña, Campo Rico, Canaguey, Candalay, Caño Duya, Caño Garza Este, Caño Garza Norte, Caño Garza, Caño Gandul, Caño Limon, Caño Rondon, Caño Yarumal, Caricare, Centauro Sur, Cerrito, Chaparrito, Chipiron, Cohembi, Corazon West, Corocora, Corsur, Cravo Sur, Cusiana (Rio Chitamera), Cusiana (Tauramera), Cusiana Norte, Floreña, Guaduas, Guanapalo, Guando, Guando SW, Guarilaque, Guasar, Guayuyaco, Jiba Unificado, Jordan, Jordan Este, Jordan Norte, Juanambu, La Cañada Norte, La Flora, La Gloria, La Gloria Norte, Las Acacias, La Salina, Los Angeles, Mana, Matachin Norte y Sur, Mirafior, Morichal, Morrocoy, Opon, Palagua (Union Temporal IJP), Palmarito, Paravare, Pauto Sur, Payoa, Piritto, Purificación, Querubin, Quillacinga, Quinde, Rancho Hermoso (Mirador), Rancho Hermoso (No Mirador), Redondo, Redondo Este, Remache Norte, Remache Sur, Rex, Rio Opia, Santa Lucia, Santo Domingo Norte, Sardinias, Serafin, Sirenas, Terecay, Tierra Blanca, Tocaria, Toros, Toroyaco, Tronos, Vigia, Vigia Sur, Apiay, Arauca, Arrayan, Balcon, Brisas, Casabe, Casabe Sur, Cebu, Chaparro, Chichimene, Cristalina, Cupiagua, Dina Cretaceo, Dina Terciarios, Espino, Garzas, Gibraltar, La Cira Infantas, La Jagua, La Punta, Lisama, Llanito, Loma Larga, Ortega, Pacande, Palermo, Palogrande, Peñas Blancas, Pijao, Provincia, Quimbaya, Rio Ceibas, Rio Zulia, San Francisco, Santa Clara, Santiago, Sardinata, Tello, Tempranillo, Tempranillo Norte, Tenay, Tibu, Toldado, Toqui - Toqui, Toy, Yaguará, Yarigui - Cantagallo
2015028032	27/04/2015	Geopark Colombia S.A.S.	Calona, Carmentea, Kananaskis, Carupana, Cuerva Oeste, Cuerva Sur, Cuerva Suroeste, Potrillo, Taro Taro, Tilo, Tua, Yamu
2015028043	27/04/2015	Emerald Energy Colombia	Cusiana (Rio Chitamera), Cusiana (Tauramera), Cusiana Norte
2015028046	27/04/2015	Consorcio Colombia Energy	Cohembi, Piñuña, Quinde

CDR

10000

Continuación de la Resolución "Por la cual se publica la Declaración de Producción de Gas Natural en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 2.2.2.21 del Decreto 1073 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector de Energía y Gas"

2015028097	28/04/2015	Parex Resources Colombia Ltd Sucursal	Calona, Carmentea, Kananaskis
2015028098	28/04/2015	Parex Resources Colombia Ltd Sucursal	Balay
2015028100	28/04/2015	Parex E&P Colombia B.V. Sucursal	Begonia, Kona, La Casona, Las Maracas
2015028101	28/04/2015	Petróleos Sudamericanos Energy	El Difícil
2015028131	28/04/2015	Occidental de Colombia LLC	Morrocay, Araguato, Canaguey, Caño Limon, Caño Rondon, Caricare, Cayo Yarumal, Chipiron, Jiba Unificado, Redondo, Redondo Este, Rex, Terecay
2015028133	28/04/2015	Occidental Andina LLC	La Cira Infantas
2015028185	28/04/2015	Hocol S.A.	Abejas, Barquereña, Candalay, Caño Duya, Caño Gandul, Caño Garza, Caño Garza Este, Caño Garza Norte, Chaparrito, Coren, Corocora, Corsur, Cravo Sur, Guanapalo, Guarilaque, Guasar, Jorcan, Jordan Este, Jordan Norte, Jordan, La Hocha, La Gloria, La Gloria Norte, Morichal, Palmarito, Paravare, Piritto, Remache Norte, Remache Sur, Sardinias, Sirenas, Tierrablanca, Tocaria, Toros, Bonga, La Cañada Norte, La Hocha, Mamey
2015028225	28/04/2015	Parex Resources Colombia Ltd Sucursal	Taro Taro, Tilo, Tua, Chacharo, Katmandú
2015028227	28/04/2015	Parex Verano Limited Sucursal	Taro Taro, Tilo, Tua
2015028238	28/04/2015	Pacific Rubiales Energy	Cerrito, Guaduas, La Creciente
2015028241	28/04/2015	GranTierra Energy Colombia Ltd	Costayaco, Guayuyaco, Juanambu, Mary, Mirafior, Moqueta, Ramiriqui, Toroyaco
2015028242	28/04/2015	Petrolifera Colombia Petroleum (Colombia) Limited	Costayaco, Guayuyaco, Juanambu, Moqueta
2015028352	28/04/2015	Termocandelaria S.C.A. E.S.P.	Planta de Regasificación Costa Atlántica
2015028353	28/04/2015	Emerald Energy Colombia	Campo Rico, Centauro Sur, Las Acacias, Los Potros, Vigia, Vigia Sur
2015028569	29/04/2015	Termobarranquilla S.A. E.S.P.	Planta de Regasificación Costa Atlántica
2015028579	29/04/2015	Nexen Petroleum Colombia Limited	Guando, Guando SW
2015028674	29/04/2015	Petrosantander (Colombia) Inc.	Querubin, Santa Lucia, Serafin, Corazon West C, Payoa West, Corazon 9, Corazon, Corazon West, La Salina, Liebre, Payoa
2015028741	29/04/2015	Geoproduction Oil And Gas	Cañaflecha
2015028742	29/04/2015	Geoproduction Oil And Gas	Arianna
2015028745	29/04/2015	Geoproduction Oil And Gas	Nelson
2015028746	29/04/2015	Geoproduction Oil And Gas	Palmer
2015028747	29/04/2015	Geoproduction Oil And Gas	Katana
2015028748	29/04/2015	Canacol Energy Colombia S.A.	Rancho Hermoso (Mirador), Rancho Hermoso (No Mirador)
2015028763	30/04/2015	Perenco Colombia Limited	Abejas, Barquereña, Candalay, Caño Duya, Caño Gandul, Caño Garza, Caño Garza Este, Caño Garza Norte, Chaparrito, Coren, Corocora, Corsur, Cravo Este, Cravo Sur, Guanapalo, Guarilaque, Guasar, Jorcan, Jordan, Jordan Este, Jordan Norte, La Flora, La Gloria, La Gloria Norte, Morichal, Oropendola, Palmarito, Paravare, Piritto, Remache Norte, Remache Sur, Sardinias, Sirenas, Tierrablanca, Tocaria, Toros, Trinidad, Vireo
2015028765	30/04/2015	Perenco Oil and Gas Colombia Limited	Balay, Chacharo, Guando, Guando SW, Katmandu, Matachin Norte y Sur, Purificación
2015028772	30/04/2015	Compañía Operadora Petrocolombia S.A.S.	Opon
2015029483	04/05/2015	Petroamerica International Colombia Corp. Sucursal	La Casona
2015029865	05/05/2015	Unión Temporal Petrocaribe	Colon, Juglar
2015029866	05/05/2015	Unión Temporal Midas	Acordionero, Chuirá, Zoe
2015029867	05/05/2015	Petróleos del Norte	Los Angeles, Querubin, Santa Lucia, Serafin, Tronos
2015029869	05/05/2015	Pluspetrol Colombia Corporation	Begonia, Calona, Carmentea, Kananaskis
2015029958	05/05/2015	Interoil Colombia E&P	Mana, Rio Opia

CB

Atan

Continuación de la Resolución "Por la cual se publica la Declaración de Producción de Gas Natural en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 2.2.2.2.21 del Decreto 1073 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector de Energía y Gas"

Que en el Parágrafo 1° del Artículo 2.2.2.2.21 del Decreto 1073 de 2015 se establece que el Ministerio de Minas y Energía o quien este determine deberá analizar, ajustar, consolidar y publicar mediante acto administrativo la información de la Declaración de producción de los productores y productores comercializadores de gas natural.

Que algunas de las desviaciones entre la suma de las participaciones de los asociados y del Estado y el Potencial de Producción del campo se explican por efecto de la precisión utilizada por el Sistema para la Captura y Consolidación de la Declaración de Producción de Gas Natural.

Que teniendo en cuenta que las cantidades para la PTDV, PC, PP y Gas de Operación fueron reportadas como cero (0) GBTUD en todos los meses del periodo de reporte, el Ministerio de Minas y Energía no publicará la declaración presentada por los respectivos asociados de los siguientes campos: Balay, Barquereña, Calona, Cañaflecha, Caño Duya, Caño Gandul, Caño Garza, Carupana, Chaparrito, Chaparro, Corocora, Corsur, Cravo Este, Cravo Sur, Cuerva Oeste, Cuerva Sur, Cuerva Suroeste, Guarilaque, Guasar, Jorcan, Jordan Este, Jordan Norte, Juglar, Kananaskis, Katmandu, La Flora, La Gloria Norte, La Jagua, Miraflor, Morichal, Oropendola, Palmarito, Potrillo, Querubin, Rancho Hermoso (Mirador), Rancho Hermoso (No Mirador), Remache Norte, Santo Domingo Norte, Sardinias, Taro Taro, Tierra Blanca, Tilo, Tocaría, Toros, Trinidad (Yalea), Tronos, Tua, Vireo, Yamu y Zoe.

Que mediante comunicación con radicado No. 2015025128 del 16 de abril de 2015, la representante legal de Drummond Ltd. Colombia informó respecto de la declaración de producción de gas natural para el año 2015 que: "...no está obligado a presentar el reporte mencionado, para el Campo La Loma, por cuanto no se cuenta con Licencia Ambiental para la explotación de tal campo y por lo tanto no se producirá gas. Como consecuencia de lo anterior, Drummond Ltd. solicitó a la ANH la suspensión de las obligaciones de la etapa de explotación, la cual fue concedida desde febrero de 2012, y hasta que se obtenga la licencia ambiental respectiva (...)"

Que mediante comunicación con radicado No. 2015028569 del 29 de abril de 2015, el representante legal de Termobarranquilla S.A. E.S.P. declaró que Colombia LNG S.A. E.S.P., en su condición de agente comercializador y en representación de los Generadores Térmicos: GT- Termobarranquilla S.A. E.S.P., Zona Franca Celsia S.A. E.S.P. y Termocandelaria S.C.A. E.S.P., no cuenta con Cantidades Importadas Disponibles para la Venta - CIDV para el periodo objeto de la presente Declaración de Producción de Gas Natural.

Que por lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1°.- Publicar la información relativa a la Declaración de Producción de Gas Natural certificada por los productores y productores - comercializadores de gas natural, analizada, ajustada y consolidada por el Ministerio de Minas y

COB

Autónoma

Continuación de la Resolución "Por la cual se publica la Declaración de Producción de Gas Natural en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 2.2.2.21 del Decreto 1073 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector de Energía y Gas"

Energía a través del Sistema para la Captura y Consolidación de la Declaración de Producción de Gas Natural – SDG, la cual se encuentra disponible en la dirección electrónica <http://www.minminas.gov.co/declaracion-de-produccion-de-gas-natural>.

Artículo 2°.- La información contenida en esta Resolución podrá ser actualizada en los eventos y en los términos establecidos en el Artículo 2.2.2.22 del Decreto 1073 de 2015, o en la norma que lo modifique o sustituya.

Artículo 3°.- Comuníquese el contenido del presente acto administrativo a los productores y productores comercializadores relacionados en la parte motiva de esta Resolución.

Artículo 4°.- Comuníquese el contenido de la presente Resolución a la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH, a la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME y a la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG.

Artículo 5°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.,



CARLOS DAVID BELTRAN QUINTERO
Director de Hidrocarburos

Elaboró: Jorge O. Sánchez O. / Walter Ramírez Cerón
Revisó: Yolanda Patiño / Claudia E. Garzón E. / Ana Milena Guañarita / Nelson Javier Dueñas
Aprobó: Carlos David Beltrán Quintero